



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

A laño, 75 pesetas y 37'50 al semestre.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de
todos de la Diputación provincial. Siendo el
pago adelantado.
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

• Circular número 194

Junta provincial de Precios

Como continuación a lo dispuesto en circular de este organismo núm. 164, publicada en el *Boletín oficial de la provincia* núm. 97 correspondiente al día 29 de Abril del pasado año de 1942, por la Secretaria general Técnica del Ministerio de Industria y Comercio se ha resuelto lo siguiente referente a precios de insecticidas líquidos a base de extracto de pelitre:

El precio de venta para fabricantes de insecticidas, incluidos envase y embalaje, será de 45 pesetas litro de extracto de pelitre perfumado, riqueza 27'5 gramos de pelitricinas.

Estos precios de venta de insecticidas líquidos a base de extracto de pelitre, serán los siguientes:

Envase de un litro (contenido neto)

Precio de venta en fábrica, 8'40 pesetas.

Idem de id. al público, 10'70 id.

A granel o en envases de 5 litros y mayores

Precio de venta en fábrica, 7'70 pesetas.

Idem de id. al público, 9'70 id.

Estos precios de insecticidas corresponden al tipo base, constituido por cuatro litros de extracto de pelitre y 96 de disolvente petróleo, con una riqueza de 1'1 gramos de pelitricinas por litro de insecticida.

Los insecticidas líquidos a base de pelitre se diferenciarán únicamente por su contenido en extracto de pelitre pudiendo variar dicho contenido desde 2'4 á 5'6 litros que corresponden a 0'66

y 1'54 gramos de pelitricina por litro de insecticida, completando el resto hasta 100 con disolvente.

Para cada fracción de 0'4 litros de extracto en más o en menos de 4 que contenga por 100 de insecticida ó 0'11 gramos de pelitricina en más o en menos de 1'1 gramos por litro de insecticida preparado, los precios de éste variarán, en más o en menos, 0'17 pesetas litro en fábrica y 0'20 pesetas al público. Sobre cada envase se expresará el porcentaje de extracto o su equivalencia de riqueza en pelitricina y precio de venta al público correspondiente.

Para el cálculo de los precios anteriores se ha considerado el impuesto de restricción creado por la ley de 13 de Marzo de 1942 (*B. O. del E.* del 27), sobre el petróleo de 0'75 pesetas por litro.

Los fabricantes de estos productos deberán remitir a dicha Secretaria general Técnica en un plazo máximo de veinte días a partir de la publicación de la presente circular, una relación de las existencias actuales de los envases de capacidad 1/4, 1/2, 2 y 4 litros, acreditada mediante certificado expedido por la Delegación de Industria correspondiente, al objeto de proceder a fijar los precios de venta y plazo de liquidación total de estos envases.

Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, industriales del ramo y público en general.

Soria 21 de Mayo de 1943.

El Gobernador-Presidente,
REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

OFICIO — CIRCULAR

CARTILLA INDIVIDUAL DE RACIONAMIENTO

Dispuesto por la Superioridad que se asigne un número a las oficinas distribuidoras y establecimientos colectivos, a los efectos de la inscripción de la cartilla individual de racionamiento y demás operaciones de su implantación, esta Delegación ha numerado a los existentes en esta capital en la forma que seguidamente se detallan:

OFICINAS DISTRIBUIDORAS

Número	Denominación	Dueño o titular de la tienda	Calle y número donde está sita
TIENDAS DE ULTRAMARINOS			
1	Casa del Barrio.....	Felipe García del Río.....	Gral. Mola, 12 y 14.
2	La Flor Sevillana....	Evaristo Yagüe.....	Idem, 13.
3	»	Fernandez Redondo S. en C.....	P. Bernardo Robles, 11.
4	Los Tres Arcos.....	Segundo Gimenez Pérez.....	Aguirre, 10.
5	La Oriental.....	José Beltrán López.....	Estudios, 4.
6	Casa Beltrán.....	Pedro Beltrán García.....	Idem, 1.
7	»	Anastasio Gimenez Benito.....	Numancia, 1
8	»	Vd. de Sixto Morales.....	Gral. Mola, 48.
9	La Bola de Nieve....	Vicente Plaza Fernandez.....	P. Bernardo Robles, 3.
10	El Triunfo.....	Domingo Muñoz Remacha.....	Gral. Mola, 52.
11	»	Celestino Pérez Benito.....	Idem, 38.
12	»	Dionisio Diaz Pastora.....	Idem, 73.
13	La Castellana.....	Julián Moreno Ruiz.....	Estudios, 5.
14	»	Vd. de Cirilo Ruiz.....	Numancia, 28 Dpdo.
15	»	Pedro Ramos Postigo.....	P. de Cabrejas, 10.
16	»	María de Marco Andrés.....	Real, 5.
17	»	Vd. de Felipe Jodra.....	Puente, 15 Dpdo.
18	»	Eulogia Antoraz Merino.....	Real, 62.
19	»	Augusto Romero Esteban.....	Puente, 13.
20	»	Toribio Mugarza García.....	Ferial, 3.
21	Casa del Barrio.....	Felipe García del Río.....	P. Ramón B. Aceña, 12.
22	»	Fernandez Redondo S. en C.....	Gral. Mola, 28.
23	Los Tres Arcos.....	Segundo Giménez Pérez.....	Salvador, 10, -
PANADERIAS			
1	La Soriana.....	Dionisia Soria.....	Gral. Mola, 46.
2	»	Julio Esteban Alicante.....	San Pelegrín, 18.
3	»	Pedro Aldea Pérez.....	Santa Bárbara, 1.
4	»	Francisco Rodrigo.....	Real, 34.
5	»	Eulogio Ibañez Verde.....	P. Bernardo Robles, 3.
6	»	Angel Arancón Martínez.....	Alberca Baja, 3.
7	»	Gabriel García Oñate.....	Mayor, 26.
8	»	Francisco García Monedero.....	Gral. Mola, 32.
9	»	María Moreno.....	Numancia, 20.
10	»	Alejandro Larded Vera.....	Real, 20.
11	»	Bonifacio Buberos.....	San Pelegrín, 4.
12	»	Eugenio San Juan.....	Ramón B. Aceña, 6.
13	»	Abdón Hernandez.....	Las Casas.
14	»	Valentina Amo (Vd. de Comas).....	Salvador, 5.
CARNECERIAS			
1	»	Jesús Gómez Crespo.....	Gral. Mola, 15.
2	»	Crescencio García del Campo.....	Estudios, 5.
3	»	Victoriano Liso Fernandez.....	Gral. Mola, 80.
4	»	Hijos de Aquilino Legaz.....	Idem, 2.
5	»	Fernando Cela Larrad.....	Idem, 84.
6	»	Higinio Borobio Ortega.....	Real, 2.
7	»	Julio Matute Asensio.....	P. Abastos, C. números 1 y 3
8	»	Romualdo Hernandez.....	P. Abastos, C. núm. 5.
9	»	Julio Dominguez Gonzalo.....	Estudios, 3.

Número	Denominación	Dueño o titular de la tienda	Calle y número donde está sita
10	»	Juliana Rubio González.....	P. Abastos, C. núm. 9.
11	»	Aquilino Sanz Heredia.....	Gral. Mola, 9.
12	»	Ruperto de Blas Illana.....	Numancia, 37.
13	»	Flora de Marco.....	M. de Vadillo, 9.
14	»	Isaias Romero Rodrigo.....	P. Abastos, C. núm. 13.
15	»	Placidia Esteras López.....	Idem, id. 20.
16	»	Milagros Rangil Valero.....	Zapatería, 34.
17	»	Vicente Pérez.....	P. Abastos, C. núm. 15.
18	»	Jesús Martínez.....	Idem, id. 11.
CENTROS COLECTIVOS			
1	Auxilio Social.....	Cocinas de Hermandad.....	»
	Auxilio Social.....	Comedor Infantil.....	»
2	»	Prisión provincial.....	P. del Generalísimo.
3	»	Colegio del Sagrado Corazón.....	Mayor, 22.
4	»	Hospicio provincial.....	P. Tirso de Molina.
5	»	Casa de Observación de Menores.....	Alberca.
6	»	Hospital provincial.....	Nicolás Rabal.
7	Hotel Comercio.....	Juan Brieva.....	Avenida de Navarra, 4.
8	Hotel Las Heras.....	Juana Almenar.....	Ramón y Cajal, 3
9	Parador del Ferial.....	Elvira Hernandez.....	Ferial.
10	Pensión Romero.....	Baltasar Romero.....	Avenida de Navarra.
11	»	Agueda Petrañas.....	Estación S. M.
12	»	Augusto Romero.....	Puente.
13	»	José Pérez.....	»
14	Bar Sol.....	Miguel Romero.....	Ferial, 8.
15	La Moderna.....	Vd. de Manuel García.....	»
16	Bar Diana.....	Lorenzo San José.....	Ferial.
17	»	Francisco Pérez.....	»
18	»	Cecilio Lorenzo.....	»
19	El Agujero.....	Francisco García.....	Salvador.
20	»	Mariano Las Heras.....	»
21	»	Eustaquia Esteban.....	Numancia, 28.
22	»	Apolonia Lozano.....	Ramón B. Aceña.
23	»	Miguel Hernandez.....	Ventorro.
24	»	Esperanza Martinez.....	»
25	»	Concepción Vallejo.....	Olivo, 5.
26	»	Francisco Perlado.....	Nicolás Rabal.
27	»	Dominica Villa.....	Gral. Mola, 37 y 39.
28	»	Perfecta Martin.....	»
29	»	Hermógenes Peña.....	»
30	»	Alejandra Romero.....	Numancia, 17.
31	»	Pilar Valero.....	»
32	»	Ascención Corchon.....	Numancia.
33	»	Benedicta García.....	B. Robles, 5, 4.º
34	»	Aurelio de Marco.....	»
35	»	Juan Sanz.....	Campo.
36	»	Jacinta de Miguel.....	Caballeros, 8.
37	»	Clara Millán.....	Gral. Mola, 25.
38	»	Lucía Calvo Romero.....	Marmullete, 5
39	»	Juana García Jimenez.....	Idem, 9.
40	»	Padres Franciscanos.....	Bernardo Robles, 4.
41	»	Padres Carmelitas.....	Plaza del Carmen.
42	»	Religiosas Clarisas.....	Doctrina, 42.
43	»	Religiosas Carmelitas.....	Cabrejas.
44	»	Siervas de Jesús.....	Fuentes, 22.

Los dueños y titulares de las oficinas distribuidoras y los Jefes de los establecimientos colectivos, tomarán buena nota del número que a su oficina o establecimiento le ha correspondido, toda vez que deberán consignarlo en las operaciones que la implantación y uso de la cartilla lleven consigo.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SORIA

EXPROPIACIONES.--ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, 23 y 24 de su reglamento, se inserta a continuación la relación nominal de los propietarios de fincas que habrán de ocuparse en el término municipal de Villar del Río, con motivo de las obras de construcción del trozo 5.º del camino local de Castilruiz a Villanueva de Cameros, a fin de que en un plazo de veinte días, contados desde la fecha de inserción de este anuncio, puedan presentarse ante el señor Alcalde de dicho pueblo, las Corporaciones o particulares, cuantas reclamaciones estimen oportunas contra la necesidad de la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan.

La referida autoridad municipal deberá levantar la correspondiente acta, autorizada por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se formulen verbalmente y admitir las que se presenten por escrito dentro del plazo fijado, remitiendo a esta Jefatura dicha acta y escritos con su correspondiente índice, en los días siguientes al en que finalice dicho plazo, y en el caso de que no se produzcan reclamaciones, remitirá la certificación negativa correspondiente.

Relación que se cita

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de finca	Observaciones
1	Máximo Pastor Juano	Villar del Río.....	Secano.....	»
2	Eugenio y Julia Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	»
3	Julio Garrido.....	Yanguas.....	Idem.....	»
4	Sociedad Villar del Río.....	Villar del Río.....	Dehesa Caballar.	»
5	Sebastián Muro.....	Calahorra	Secano.	Representante Tomás López.

Soria 19 de Mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Delgado.

1231

COMISION PROVINCIAL DEL SUBSIDIO AL COMBATIENTE DE SORIA

Subsidio al Combatiente

*Resumen de Combatientes y cuantía de los subsidios.
Mes de Mayo de 1943.*

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidarios	Importe mensual — Pesetas
Arcos de Jalón	1	90
Fuencaliente de Medina	1	120
Judes	1	60
Liceras.....	1	60
Monteagudo de las Vicarias.	1	75
Montenegro de Cameros	1	120
Noviercas	1	30
Reznos.....	1	75
Royo (El).....	1	60
Santa María de Huerta.....	1	90
Sumas totales.....	10	780

Los datos que aparecen en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por las Comisiones locales del Subsidio al Combatiente y correspondientes al mes de la fecha.

Soria 22 de Mayo de 1943.—La Jefe de Contabilidad, María del Pilar Méndez.—V.º B.º—El Jefe provincial, Jesús Urrutia.

1240

Subsidio al ex Combatiente

Resumen de ex Combatientes y cuantía de los subsidios.—Mes de Mayo de 1943.

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidarios	Importe mensual — Pesetas
Pedrajas.....	1	90
San Esteban de Gormaz....	1	90
Sumas totales.....	2	180

Los datos que aparecen en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por las Comisiones locales de Subsidio al ex Combatiente y correspondientes al mes de la fecha.

Soria 22 de Mayo de 1943.—La Jefe de Contabilidad, María del Pilar Méndez.—V.º B.º—El Jefe provincial, Jesús Urrutia.

1240

SORIA.—Imprenta provincial.